



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472
1111
783

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Centro de destino: UAC CENTRO
Código de destino: 11234567



YG216218594C0

Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS	Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS
Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS	Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS
Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS	Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS
Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS	Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS

Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS	Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS
Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS	Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS
Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS	Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS
Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS	Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS

472
1111
783

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Centro de destino: UAC CENTRO
Código de destino: 11234567



YG216677130C0

Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS	Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS
Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS	Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS
Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS	Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS
Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS	Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS

Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS	Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS
Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS	Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS
Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS	Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS
Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS	Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS

472
1111
783

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Centro de destino: UAC CENTRO
Código de destino: 11234567



YG216537835C0

Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS	Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS
Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS	Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS
Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS	Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS
Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS	Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS

Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS	Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS
Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS	Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS
Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS	Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS
Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS	Control Razon Social: JCEC ELV ELY ANEZ EXPEDICIONES Y SERVICIOS

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENCO	RESOLUCION
11001000000789536	RESOLUCION AVISO 115 DEL 2019-02-07 NOTIFICADO 14/02/2019
110010000002795087	RESOLUCION AVISO 115 DEL 2019-02-07 NOTIFICADO 14/02/2019
1100100002792660	RESOLUCION AVISO 115 DEL 2019-02-07 NOTIFICADO 14/02/2019
110010000022792395	RESOLUCION AVISO 115 DEL 2019-02-07 NOTIFICADO 14/02/2019

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, disponía:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar al servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviara por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

De igual forma le indico que la figura jurídica de revocatoria únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

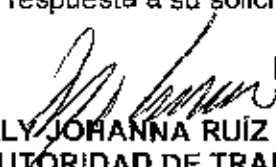
- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
- 2. Cuando no estén conformes con el interés pública o social, o atenten contra él.*
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".*

Por último, le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los **actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8291

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ JOSE ELVIS ALVÁREZ CARDOSO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-0 d el 26 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-0.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 16 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)